



Resolución Ministerial

Nº 339-2015-MC

Lima, 22 SET. 2015

Vistos, la Carta S/N de fecha 10 de setiembre de 2015 del Director del Proyecto "Promoción de la participación y representación indígena en los procesos políticos de América Latina" (PARTICIPA) y Programa Regional de Participación Política Indígena (PPI); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de setiembre de 2015, el Director del Proyecto "Promoción de la participación y representación indígena en los procesos políticos de América Latina" (PARTICIPA) y Programa Regional de Participación Política Indígena (PPI) de la Fundación Konrad Adenauer, invita a participar al tercer Taller temático denominado "Medio Ambiente y acceso a la propiedad y al territorio", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de setiembre de 2015, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, a través del Memorando Nº 316-2015-VMI/MC de fecha 21 de setiembre de 2015, la Viceministra de Interculturalidad informa que la persona propuesta para que participe en el citado taller será la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, Especialista de la Dirección de Políticas Indígenas; asimismo, precisa que el evento tiene como objetivo profundizar el conocimiento sobre los derechos de propiedad y uso de recursos, tierras y territorios de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los países partícipes del Proyecto PARTICIPA (Bolivia, Chile, Guatemala, México y Perú);

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, Especialista de la Dirección de Políticas Indígenas, del 24 al 28 de setiembre de 2015, a ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;



Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, Especialista de la Dirección de Políticas Indígenas, del 24 al 28 de setiembre de 2015, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.



Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura